



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-91945572- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-91945572- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANA VIOLETA KISSLING, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30604733169, Legajo N° 2.185 (Rubro de Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ANA VIOLETA KISSLING, Documento Nacional de Identidad N° 22.034.017, Matrícula Nacional N° 16.923, como Directora Técnica de la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.185, domicilio en la Calle 5 y 105, Parque Industrial Norte, provincia de San Luis y en la Avenida Antártida Argentina N° 2.269, localidad de Lavallol, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-91945572- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga